

— Profesor colaborador de la Escuela Profesional de la Función Pública de Castilla-La Mancha y coordinador de cursos descentralizados del INAP.

Asimismo, ha impartido diversos cursos en materia presupuestaria y contable, organizados por la Diputación de Cuenca, ha sido ponente en diversos seminarios en materia de formación municipal, siendo, en la actualidad, vicepresidente del Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Cuenca, así como secretario del Consejo Autonómico de Colegios de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, y miembro del Consejo General Nacional de Colegios de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.

Por todo lo aquí expuesto, y de conformidad con el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por decreto de delegación del alcalde de fecha 24 de junio de 2004, vengo en disponer:

“Adjudicar el puesto de libre designación de viceinterventor de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid a don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén, con documento nacional de identidad número 51.980.495, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, que desempeña actualmente el puesto de interventor general de la Diputación Provincial de Cuenca, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y ser el más idóneo de los aspirantes presentados, disponiendo su adscripción definitiva a la plaza 456A/0001, nivel 30 de complemento de destino.”

Madrid, a 7 de julio de 2004.—La concejala-delegada de Personal, Begoña Larrainzar Zaballa.

(02/10.410/04)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 30 C del Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo, se procede a la publicación de las ordenanzas de la modificación del citado Plan Parcial:

2.2. Zonas y usos pormenorizados.

2.2.2. El cuadro siguiente explicita las claves y equivalencias.

Clave	Uso
IJ	Industria jardín
SEL	Sistema de espacios libres
DP	Equipamiento deportivo
ES	Equipamiento social
EC	Equipamiento comercial
OF	Oficina o IJ Industria Jardín

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 22 de julio de 2004 ejemplar de la modificación del Plan Parcial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el

recurso contencioso-administrativo será el de dos meses, a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación, y en el supuesto de desestimación presunta el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses, a contar desde el siguiente día en que deba entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 28 de julio de 2004.—El secretario general (firmado).

(02/11.708/04)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 3.311.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: concesión de la gestión del servicio denominado Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en Centros Docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - b) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - c) Plazo de ejecución: del 16 de septiembre de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005, pudiéndose efectuar una prórroga por otro curso.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: no.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 7.015,97 euros/mes por grupo de centros.
5. Garantía provisional: 1.192,71 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Servicio de Contratación).
 - b) Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 883 300.
 - e) Telefax: 918 879 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las trece horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.